

y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—El Subsecretario. Liborio Hietro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

10337 REAL DECRETO 823/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, don Luis Delgado Sánchez-Arjona.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, hoy Teniente General, don Luis Delgado Sánchez-Arjona, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 21 de marzo de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10338 REAL DECRETO 824/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Miguel Rodríguez Couce.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Miguel Rodríguez Couce, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 25 de febrero de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10339 REAL DECRETO 825/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Miguel Merino Megido.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Miguel Merino Megido, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 12 de marzo de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10340 REAL DECRETO 826/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Luis Méndez Mercado.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Ar-

mas», don José Luis Méndez Mercado, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 1 de marzo de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10341 REAL DECRETO 827/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Gabriel Colodro Cruz.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Gabriel Colodro Cruz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 7 de febrero de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10342 ORDEN 114/00358/1985, de 14 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial dictada con fecha 8 de noviembre de 1984 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Manuel Fortuño Prats.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia entre partes, de una como demandante, don Joaquín Manuel Fortuño Prats quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de fecha 9 de febrero de 1983 del Director de Personal del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de 1983 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso interpuesto por don Joaquín Manuel Fortuño Prats, contra Resolución del Teniente General-Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 28 de abril de 1983 que desestimó el recurso de alzada formulado, contra resolución de fecha 9 de febrero de 1983, del Director general de la Dirección de Personal del Ejército, sobre petición de rectificación de escalafonamiento, debemos declarar y declaramos la situación jurídica individualizada del recurrente y por consiguiente su derecho a estar escalafonado con el número 11.920, sin expresa imposición de costas de este procedimiento.

A su tiempo y con rectificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación a los autos originales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Jefe del Estado Mayor del Ejército.